



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A principios del siglo XX, más precisamente en el año 1911, las familias Laure y Pawly inician las primeras plantaciones de cereza en la localidad de Chimpay.

Años más tarde (década de 1930), la actividad llegó a ser tan importante que se comercializaban las cerezas en el Mercado de Abasto de la Provincia de Buenos Aires y se producían aproximadamente 12 toneladas por temporada. En los tiempos que corrían por ese entonces, los envíos se realizaban por ferrocarril ("el Zapalero" y "La Estrella del Valle") y en bandejas de cinco kilogramos para evitar el consumo durante el largo viaje.

El clima, el suelo, la calidad del agua y de la radiación solar de la región, resultan excepcionales para la producción agrícola. Merece destacarse especialmente la cereza, que se ha transformado poco a poco en el emprendimiento, con perfil innovador, más importante de la zona, retomando de esta manera la pionera iniciativa de los productores de principio del siglo XX.

En la actualidad, se producen más de 8 variedades de este fruto (Inglesa, Temprana, Celeste, Stela, New Star, Bing, Suite Herat, Sumbur, New Geat, Samit, entre otras), complementando de esta manera la producción de otros, emprendimientos de frutales de pepita y de carozo.

La producción de cerezas en contra estación a los productores del hemisferio norte abre interesantes mercados en esas latitudes, con lo que ello significa en términos de competitividad e ingresos a partir de la actual paridad cambiaría.

Merece destacarse que esta actividad se ha transformado en motor de la economía regional y representa un elemento importante en la diversificación de la oferta turística de Chimpay, ya que ha evolucionado hacia nuevas formas de contemplación del paisaje y las culturas autóctonas. Los turistas ya no se conforman con una visión aséptica del entorno, requieren cada vez más de conocimientos acerca de la cultura, la idiosincrasia, las formas de producción y las políticas de conservación del medio ambiente del lugar que visitan. Por ello la comunidad de Chimpay, haciendo frente a ese desafío, ha ideado un desarrollo productivo y turístico sustentable y con gran contenido de identidad propia.

En el camino de sustentar esta actividad, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Chimpay dicta la Ordenanza n° 04/06, mediante la cual se instaura y declara de Interés Municipal la Fiesta de la Cereza, abonando de esta manera, la voluntad de la Comuna de transformarse en impulsor de esta actividad.

El presente proyecto de ley pretende asentar ese camino a partir de la instauración de la Fiesta Provincial de la Cereza y su declaración de interés turístico, cultural y económico. También se declara a Chimpay como Capital Provincial de la Cereza. La Fiesta Provincial se realizará en esa ciudad durante el mes de noviembre de cada año y, con seguridad, significará un hecho socio-cultural de importancia, a la vez que alentará la afluencia a la región.

Por ello:

Autor: José Bautista Mendioroz, Delia Edit Dieterle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárase a la ciudad de Chimpay Capital Provincial de la Cereza.

Artículo 2°.- Establézcase en la Provincia de Río Negro, la Fiesta Provincial de la Cereza, que se realizará anualmente en la localidad de Chimpay.

Artículo 3°.- Declárase de interés turístico, cultural y económico a la Fiesta Provincial de la Cereza, que se realizará anualmente en la localidad de Chimpay.

Artículo 4°.- La organización del citado evento será de responsabilidad directa del Municipio de Chimpay, quien podrá solicitar a otras entidades privadas o del Estado, la colaboración que necesite.

Artículo 5°.- Los actos de diversa índole, culturales, sociales, económicos y deportivos, deberán contribuir al conocimiento de esta actividad agrícola, como así también al de la región.

Artículo 6°.- De forma.